



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CIRCULAR SGA/002/2020

EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE SE MANTENDRÁN LOS HORARIOS DE ATENCIÓN DEL TRIBUNAL; SIN EMBARGO, NO CORRERÁN PLAZOS NI SE REALIZARÁN ACTUACIONES JURISDICCIONALES.

Por medio de la presente, se comunica a los litigantes, personal de este Tribunal y público en general, que por acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, se declaró que el día **nueve (09) de marzo de dos mil veinte**, se mantendrán los horarios de atención del Tribunal; sin embargo, no correrán plazos ni se realizarán actuaciones jurisdiccionales.

Asimismo, las mujeres que colaboran en este Tribunal que no asistan a sus labores este día no requerirán justificar su ausencia y por tanto no se aplicarán descuentos en su remuneración.

Lo anterior, puesto que este Tribunal se suma al sentir de las mujeres en el país y respeta el derecho de quien a él se sume de manera libre y voluntaria, con la confianza de que quienes integramos este órgano jurisdiccional somos empáticos con la causa que defienden.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a cuatro de marzo de dos mil veinte.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

(rúbrica)

LIC. IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ